



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0686-2024-MDB-S

Bellavista (Sullana), 26 de diciembre de 2024.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA

VISTOS:

El Expediente N° 4048-2024, de fecha: 11.12.2024, presentado por la servidora municipal Sra. **ROSA ELVIRA MORE NUNURA**, identificada con DNI N° 03579094, mediante el cual solicita Licencia con goce de haber por fallecimiento de su hermana RAFAELA MORE NUNURA, quien ha fallecido 10.DIC.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 8681-MDB-S/GM, de fecha 13.12.2024, la Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Oficina de Recursos Humanos, para atención y trámite;

Que, con Proveído N° 0192-2024-URH/MDB-S, de fecha 16.12.2024., la Lic. Emixy Marily More Saavedra - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el expediente al Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, e indica:

que, según el artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajadores – RIT establece que se le deberá otorgar 05 días de permiso, por lo tanto, la trabajadora los ha tomado a partir del día 10.12.2024 al 14.12.2024, debiendo reincorporarse a sus labores el día 16.12.2024, para lo cual deriva dicho expediente a su despacho para su pronunciamiento legal y se solicite la emisión del acto resolutorio de corresponder;

Que, mediante Informe N° 771-2024-MDB-S/OAJ, de fecha 18.12.2024, el Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, deriva el expediente al Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz – Gerente Municipal, y comunica lo siguiente:

Que, estando a que el derecho que solicita hacer efectivo la persona **ROSA ELVIRA MORE NUNURA**, se encuentra amparado en el artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT, por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN** que se **PROCEDA A OTORGAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE CON GOCE DE REMUNERACIONES** por el período del 10 al 14 de diciembre de 2024, debiendo de reincorporarse el día 16 de diciembre de 2024. por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 8925-MDB-S/GM, de fecha 19.12.2024, el despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a Secretaria General, para acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE, en vías de regularización lo solicitado por la servidora municipal señora **ROSA ELVIRA MORE NUNURA DE RUIZ**, por lo tanto se le **OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE CON GOCE DE REMUNERACIONES** por 05 (cinco) días, por el fallecimiento de su hermana RAFAELA MORE NUNURA, quien ha fallecido el 10 de diciembre de 2024. Dicha licencia es a partir del día 10 de diciembre de 2024, al 14 de diciembre de 2024, debiendo de reincorporarse el día 16 de diciembre de 2024, petición que se encuentra amparada en el artículo 80° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT y de conformidad con el Proveído N° 0192-2024-URH/MDB-S, de fecha 16.12.2024, emitido por la Lic. Emixy Marily More Saavedra - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Informe N° 771-2024-MDB-S/OAJ, de fecha 18.12.2024, emitido por el Abog. Alfredo Farfán Ordinola – Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbellavista@gmail.com

BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///...VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0686-2024-MDB-S

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, la Gerencia Municipal y la unidad recursos humanos y remuneraciones, procedan a realizar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la administrada Sra. **ROSA ELVIRA MORE NUNURA DE RUIZ** con las formalidades de Ley establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

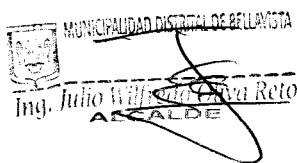
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c.

- Interesada
- Com. de Regidores
- Gerente Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Contabilidad
- Ases. Jurídica
- Informática
- Expediente
- Archivo de Sec. Gral.

JWOR/febp.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. *Julio Wilfredo Chava Reto*
ALCALDE